Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

Gobierno de TLAQUEPAQUE | Unidos por la Ciudad que Queremos

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

CLAVE: TEM000478 — FECHA EXPEDICIÓN 18-noviembre-2022

FOLIO TRÁMITE: 710.339

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: RINCON CAZARES LAURA JESSICA

UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR — EXTERIOR: S/N — INTERIOR:

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: TORRES BODET

CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA

GIRO: VARIOS — ROPA

SUPERFICIE: 2.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: $ 31.00 mG.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022 — FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA""

IMPORTE: $310.00

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 08:00:48 a	A: 11:00:48 p
MARTES	SI	DE: 08:00:56 a	A: 11:00:56 p	SABADO	SI	DE: 08:00:28 a	A: 11:00:28 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:44 a	A: 11:00:44 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:44 a	A: 11:00:44 p				

""NAVIDEÑO EL SAUZ""

OBSERVACIONES:

ART 43 MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCISIO FISCAL

AUTORIZO — LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL — DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO — RINCON CAZARES LAURA JESSICA

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frituras o comestibles similares.